



Expediente n.º: 94/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvención nominativa a ASOCIACIÓN OKETA ALAI DANTZA TALDEA ELKARTEA para programa de enseñanza y difusión de danzas vascas tradicionales, curso 2020-2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vista la cláusula 2^a del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zigoitia y la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea en la que se establece que: *“El Ayuntamiento se compromete a “financiar el déficit que resulte del desarrollo e impartición del programa anual de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas en el municipio de Zigoitia, elaborado por la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea, con cargo a la aplicación presupuestaria que en cada ejercicio económico, durante la vigencia del presente Convenio, se establezca por el Ayuntamiento. Por déficit se entenderá el resultado negativo de comparar los ingresos y gastos derivados de la impartición, desarrollo y gestión del programa anual de formación y difusión de las danzas vascas. El límite máximo subvencionable será la dotación económica existente en la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente en cada ejercicio económico que, será fijada anualmente a la vista de la previsión inicial de ingresos y gastos del programa de formación y difusión presentada por la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea. El Ayuntamiento de Zigoitia tramitará, para cada curso escolar, el pago anticipado de la citada subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo el programa de formación y difusión de las danzas vascas, no precisando el establecimiento de garantías.”*

Resultando que la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea presentó la previsión de ingresos y gastos para el desarrollo de su programa de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas en el municipio de Zigoitia para el curso 2020-2021, cuyo déficit asciende a 4.970 euros.

Resultando que el Ayuntamiento de Zigoitia cuenta con un crédito de 3.170,00 euros en la aplicación presupuestaria 334.481.003 como subvención nominativa a favor de la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea para sufragar el gasto de su programa de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas, siendo la dotación existente en la aplicación presupuestaria el límite máximo subvencionable.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 11.3 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas, por el presente **HE DISPUESTO:**

1º. Conceder una subvención nominativa por importe de 3.170,00 euros a la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea correspondiente al déficit previsto por dicha asociación para el curso 2020-2021 por su programa de formación y de difusión de las danzas tradicionales vascas.

2º. Conceder a la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea un anticipo de la subvención por importe de 3.170,00 euros.

3º. Abonar a la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea la cantidad de 3.170,00 euros con cargo a la partida 334.481.003 del vigente presupuesto municipal.

4º. Notificar la presente Resolución a la Asociación Oketa Alai Dantza Taldea Elkartea a los efectos oportunos.





ZIGOITIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

5º Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6WH6YN99DA9357DF94CJTTPY | Verificación: <https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2